

Nº 151/SEC/15

Valparaíso, 30 de junio de 2015.

A S.E. la Presidenta  
de la República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el  
Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:**

“Artículo único.- Agrégase, en la Constitución Política  
de la República, el siguiente artículo 56 bis:

“Artículo 56 bis.- Durante el mes de julio de cada año,  
el Presidente del Senado y el Presidente de la Cámara de Diputados darán cuenta  
pública al país, en sesión del Congreso Pleno, de las actividades realizadas por las  
Corporaciones que presiden.

El Reglamento de cada Cámara determinará el  
contenido de dicha cuenta y regulará la forma de cumplir esta obligación.”.”.

-.-.-

Hago presente a Vuestra Excelencia que esta iniciativa  
de reforma constitucional tuvo su origen en una Moción de los Honorables Senadores  
señores Hernán Larraín Fernández y Andrés Zaldívar Larraín, y de los ex Senadores  
señores Camilo Escalona Medina y Jovino Novoa Vásquez.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

PATRICIO WALKER PRIETO  
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA  
Secretario General del Senado